



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"**

**Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001**



RESOLUCION PRESUPUESTO PRORROGADO GADPSJ-0001- PRE

LCDA.CARMELINA JANET QUIROZ CASTRO

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

Considerando:

Que, la Constitución de la República, en su artículo 295 dispone que hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 107 señala que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 83 establece que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Que, el presupuesto del año 2022 fue aprobado fue aprobado en las sesiones de fechas 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2021.

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"**

**Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001**



RESUELVE:

Art 1. Determinar como presupuesto para el año 2023, el prorrogado del año 2022, según anexos

Art 2. Comuníquese a la Junta Parroquial, Comisión de Planificación, y Consejo de Planificación.

Art 3. Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, no así el presupuesto que entrará en vigencia desde el primero de enero del 2023.

Parroquia San Jacinto, a los 10 días del mes de diciembre del 2022.

Lcda. Carmelina Janet Quiroz Castro
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO



E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio
Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



RESUPUESTO PRORROGADO

Ejercicio 2023

PARTIDA	CONCEPTO	Sup./Ingresos	Sup./Gastos
18.06.08	FONDO DE DESCENTRALIZACION JUNTA PARROQUIAL	68,000.00	-
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	95,244.30	-
37.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL [Actividades del GAD]		-
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR [Actividades del GAD]		-
38.01.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE		-
38.01.08			-
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-	39,960.00
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	-	3,330.00
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	-	2,400.00
51.05.12	SUBROGACION	-	-
51.06.01	APORTE PATRONAL	-	4,655.34
51.06.02	FONDO DE RESERVA	-	3,328.67
51.07.07	COMPESACION POR VACACIONES	-	1,500.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	-	500.00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	-	2,000.00
53.04.05	VEHICULOS	-	1,000.00
53.07.01	DESEARROLLO,ACTUALIZACION,ASISTEN	-	800.00
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EC	-	300.00
53.08.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	-	1,000.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	-	125.99
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	-	150.00
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contrib	-	
57.02.01	SEGUROS	-	400.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	-	150.00
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	-	1,500.00
58.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRA	-	4,900.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	-	400.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	-	400.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-	4,800.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	-	559.20
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	-	400.00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	-	3,000.00

73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-	12,875.10
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	-	5,000.00
73.03.01	PASAJE AL INTERIOR	-	2,500.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	5,000.00
73.04.05	VEHICULOS	-	4,000.00
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGAC	-	
73.06.12	CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLI	-	-
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADADIA EN GE	-	3,824.43
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EC	-	
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PI	-	2,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	2,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	-	1,500.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	-	200.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELEC. PL	-	4,785.57
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	-	1,500.00
73.08.13	REPUESTO Y ACCESORIOS	-	15,000.00
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Or	-	
75.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIEMTO	-	12,000.00
75.01.05	TRANSPORTES Y VIAS	-	
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-	
77.02.01	SEGUROS	-	900.00
78.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENER	-	
84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		3,000.00
87.06.02	A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS		1,200.00
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		8,400.00
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR ANOS ANETRIORES CORRIENTE	-	
		163,244.30	163,244.30